

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 035-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada los días 28 y 31 del mes de enero de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 15° literal k. de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. (...); así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales;

Que, el Artículo 25° literal z) del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que son atribuciones del Consejo Regional, "z) Citar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año, al Gerente General, los Gerentes Regionales, los Directores Sectoriales y los Directores de los Proyectos Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso."

Que, a través del Oficio N° 63-2022-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Anthony G. Ávila Escalante, presenta al Consejo Regional, el estado situacional de su dependencia, plan de trabajo, metas y logros para el año en curso. Ante la extensa exposición del funcionario, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín - Ing. Anthony G. Ávila Escalante, un informe detallado respecto a las Obras paralizadas, obras inconclusas, obras en arbitraje, obras en ejecución por contrata, obras en ejecución por Administración Directa y el Estado Situacional de cada una de las diferentes obras en el menor plazo posible, a fin de ser evaluada con prontitud.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

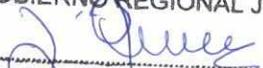
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín - Ing. Anthony G. Ávila Escalante, un informe detallado respecto a las obras paralizadas, obras inconclusas, obras en arbitraje, obras en ejecución por contrata, obras en ejecución por Administración Directa y el Estado Situacional de cada una de las diferentes obras en el menor plazo posible.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO